



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Junio de 1976.-

217-I-76

Expte. Nº 1.494/74

VISTO:

Los pedidos efectuados por alumnos de distintas carreras de esta Casa, en el sentido de que se les conceda Mesas Especiales de Exámenes para rendir la última asignatura de la carrera que cursan, posibilitándoles de esta manera egresar antes del Turno Ordinario de Exámenes de Julio; y

CONSIDERANDO:

Que dado las especiales características del presente período lectivo / hacen conveniente prever la excepción que trata;

Que se ha consultado a las Unidades Académicas sobre la viabilidad de acceder a lo solicitado, obteniéndose una respuesta favorable por parte de las mismas;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo IV, artículo 6º de la resolución nº 581/75 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar por este período lectivo a las distintas Unidades Académicas de esta Casa a constituir Mesas Especiales de Exámenes para los alumnos que les falte rendir la última asignatura de la carrera para egresar.

ARTICULO 2º.- Los alumnos presentarán la solicitud de examen en el Departamento correspondiente, los cuales programarán la constitución de las Mesas Examinadoras de acuerdo a las solicitudes.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a los Departamentos Docentes y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



HECTOR CORNEJO D'ANDREA  
SECRETARIO ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
INTERVENTOR